



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 75 pesetas
 Semestre 50 —
 Trimestre 30 —
 Número suelto, cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 149

Sábado 9 de julio de 1955

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Tomás Alonso Otero, vecino de Tordesillas, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión (13.200 voltios), que derivándose de la que posee el petionario en Pedroso de la Abadesa, que con origen en Tordesillas da servicio a Matilla y Velliza, llegue hasta el centro de transformación que se construirá en Pedroso de la Abadesa, en término de Tordesillas.

El trazado de la línea referida es el siguiente: La línea deriva de la de Tordesillas a Matilla y Velliza junta a la carretera a Velliza, a 1.100 metros del pueblo de Matilla, cruzando la carretera y siguiendo en línea recta de 1.597 metros hasta el centro de transformación que se construirá en Pedroso de la Abadesa.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en los términos municipales de Matilla de los Caños y Tordesillas.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y de particulares, cuya relación de los mismos se inserta a continuación del presente anuncio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente, se

hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que las personas o Entidades que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante las Alcaldías de Matilla de los Caños y Tordesillas, o en esta Jefatura, dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio, y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 21 de junio de 1955.—El ingeniero jefe, P. A., José Luis Abad.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR EL TRAZADO

Número, nombre, residencia, pago y observaciones

1. Carretera de Matilla de los Caños a Velliza, camino de Valladolid.
2. Don Segundo Blanco, Matilla de los Caños, id., cereal.
3. Iberduero, S. A., Bilbao id., línea 138 K. V.
4. Don Leandro Moráis, Matilla de los Caños, id., cereal.
5. Don Luis González, id., id., id.
6. Don Crisantos González, id., id., idem.
7. Don Abundio Maeso, Velliza, idem, idem.
8. Don Emiliano González, Matilla de los Caños, id., id.
9. Don Florentino Ruiz, Velliza, id. id.
10. Don Crisantos González, Matilla de los Caños, id., id.
11. Don Victoriano Pérez, id., id., id.
12. Don Segundo Blanco, Velliza, id., idem.
13. Don Dativo González, Matilla de los Caños, id., id.
14. Doña María García, Velliza, id., idem.

15. Carretera de Toro a Valladolid, id., idem.
16. Herederos de María Olmedo, Villavieja del Cerro, camino del Pinar, idem.
17. Herederos de Ambrosio Marcial, Velliza, id., id.
18. Don Salvador Blanco, Pedro de la Abadesa, id., id.
19. Don Florentino Blanco, Velliza, id., idem.
20. Don Pedro Maeso, Matilla de los Caños, id., id.
21. Don Abundio Maeso, Velliza, id., idem.
22. Don Donatilo Castellanos, id., id., idem.

TÉRMINO MUNICIPAL DE TORDESILLAS

23. Camino del Pinar de Tordesillas, Camino del Pinar.
24. Don Mariano González, Velliza, Las Luminarias, cereal.
25. Don Asterio Olmedo, Pedroso de la Abadesa, id., id.
26. Don Donatilo Castellanos, Velliza, idem, id.
27. Don Exiquio Olmedo, Matilla de los Caños, id., id.
28. Don Abundio Maeso, id., id., id.
29. Don Teodoro Marciel, id., id., id.
30. Don Leandro Morais, id., id., id.
31. Don Victorio González, id., id., id.
32. Don Lorenzo González, Villán de Tordesillas, id., id.
33. Don Juan Casado, Velliza, id., id.
34. Don Ambrosio Marciel, id., id., id.
35. Doña Claudia González, id., id., id.
36. Herederos de Matilde Zorita, Pedroso de la Abadesa, id., id.
37. Camino de servidumbre, afueras, id.
38. Ayuntamiento, id., id., id.
39. Idem, id., id., id.
40. Camino de servidumbre, id., id.
41. Ayuntamiento, id., id., id.

2.094—1.278



127'50

IMPORTE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Aviso a los propietarios de vehículos automóviles

Ante las numerosas consultas que se formulan en esta Jefatura, para general conocimiento de todos los propietarios de vehículos automóviles de servicio público, tanto regular como discrecionales, lo mismo de transporte de viajeros que de mercancías, es obligatorio llevar el correspondiente LIBRO DE RECLAMACIONES, según lo dispone la orden del Ministerio de Obras Públicas de 9 de julio de 1945.

El mencionado Libro de Reclamaciones deberá estar diligenciado por esta Jefatura.

Valladolid, 5 de julio de 1955.—El ingeniero jefe, L. Ruiz-Valdepeñas.

2.159

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Laguna de Duero

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario para construcción de Hogar Rural por un total de 200.000 pesetas, estará expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia (artículo 669 de la ley de Régimen Local).

Laguna de Duero, 27 de junio de 1955.
El alcalde, Eugenio Tasis.

2.074—1.279

Portillo

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de esta fecha, la oportuna propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos, importante en noventa y siete mil seiscientos pesetas, por medio del superávit del ejercicio económico liquidado de 1954, para atender al pago de obligaciones de urgente necesidad, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Portillo, 21 de junio de 1955.—El alcalde, A. Sanz.

2.051—1.280

Portillo

Solicitada la devolución de la fianza definitiva para el aprovechamiento de producto de olivación —leñas— del monte «Tamarizo Nuevo», de los pro-

prios de esta villa, por don Pedro Velasco Fernández, vecino de Mojados, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del reglamento de Contratación Municipal a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Portillo, 22 de junio de 1955.—El alcalde, A. Sanz.

2.051

Santervás de Campos

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto, por espacio de quince días hábiles, un expediente de habilitación de créditos con cargo al superávit del ejercicio anterior, para reforzar ciertas partidas del presupuesto actual, a efectos de examen y reclamaciones.

Santervás de Campos, 30 de junio de 1955.—El alcalde, Gaudencio Redondo.

2.116—1.282

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

EDICTO

En el proceso de cognición que se sigue en este Juzgado a instancia de don Aquilino Gallego con doña Lucía González y don Jesús Setién. Como se tiene acordado sacar a pública subasta y primera, por término de ocho días, los bienes que luego se dirán, que se hallan depositados en poder del señor Setién, con domicilio en Muro, 2, 4.º, B, y con las condiciones que se expresarán; en el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que podrá hacerse en calidad de remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; señalándose el día treinta de julio y hora de las doce de su mañana.

BIENES EMBARGADOS

1.º Un comedor, compuesto de mesa rectangular, de tres pies de nogal; dos aparadores de la misma madera que la mesa y tres sillas tapizadas en de igual madera. Tasado en 4.000 pesetas.

2.º Un tocador, con espejo; tasado en 800 pesetas.

3.º Un brazo de luz, haciendo juego con los anteriores muebles; tasado en 300 pesetas.

Dado en Valladolid, a uno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez, Luis González San José.—Ante el secretario, Jesús Gil Sanz.

2.172—1.283

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de la provincia de Valladolid

EDICTO

Don Julián González Encabo, magistrado del Trabajo de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente gubernativo de apremio que con el número 3902 de 1952 se sigue ante esta Magistratura de Trabajo, contra Eusebio Andrés Valdívieso, para el cobro de 11.299,87 pesetas de débito de cuotas de Montepío de la Madera y 3.000 para costas, he acordado sacar a pública subasta que tendrá lugar el día once de julio próximo, a las trece horas, los bienes muebles embargados al apremiado, cuyas características y tipo de tasación se dirán, advirtiendo que no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 del avalúo ni licitadores que no depositen previamente sobre la mesa el 10 por 100 del tipo de tasación.

BIENES Y TIPO DE TASACIÓN

1.º Una máquina de escoplar, a cadena mural, sin marca, con tres cadenas y utensilios generales para dicha máquina; tasada en 5.000 pesetas.

2.º Diez bancos de carpintero, a 200 pesetas cada uno; 2.000 pesetas.

3.º El derecho de traspaso del local en donde tiene instalada su industria de carpintería, en la calle del Paraíso, número 7, del que es propietario don José Martín Marcos, que vive en la calle de Expósitos, número 7; tasado en 15.000 pesetas.

Todos los bienes se encuentran en poder del apremiado en calidad de depósito, en calle del Paraíso, número 7.

Y para insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valladolid, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Julián González.—Ante mí, Federico Sanz.

2.152—1.284

renta de la Diputación provincial

